

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea provocará la pérdida de más variedades tradicionales

La Justicia Europea nueva aliada contra la biodiversidad agrícola

Madrid, 23 de julio de 2012. La Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando” prevé un incremento de la erosión genética en los campos europeos tras la sentencia del Tribunal de Justicia.

El pasado 19 de enero la Abogada General del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** emitía una serie de conclusiones (Nota 1) en el caso de la empresa de semillas Graines Baumaux SAS contra la Asociación Kokopelli (Nota 2) que ofrecía un nuevo marco esperanzador para los agricultores y agricultoras que quieren vender sus propias semillas de variedades tradicionales (Nota 3). La Abogada General consideraba **que la prohibición de comercializar semillas de variedades tradicionales no registradas era desproporcionada**, en particular, en lo que respecta al libre mercado, a los efectos ligados a la limitación de la capacidad de elección y compra de variedades tradicionales por parte de los consumidores y a la pérdida de biodiversidad agrícola al reducir la diversidad genética con el uso exclusivo de variedades comerciales registradas. Además, señalaba que **las normas para el registro de variedades tradicionales son demasiado estrictas** y que los legisladores no se han esforzado en equilibrar estas normas con las características y ventajas que tienen las variedades tradicionales.

Pero la **sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea** del pasado 12 de julio (Nota 4) ha acabado con la esperanza de redes de semillas, agricultores y personas que llevan años pidiendo la **puesta en marcha de mecanismos que hagan efectivos los derechos de los agricultores y las agricultoras a vender sus propias semillas de variedades tradicionales**, así como el establecimiento de mecanismos que faciliten la conservación, utilización y comercialización de las semillas conservadas en sus fincas; la protección, la conservación y el desarrollo de los conocimientos tradicionales; y el derecho a participar en la adopción de decisiones sobre asuntos relativos a las variedades tradicionales. Estas cuestiones se recogen en el **Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** y aunque se reflejan, en el caso de España, en la **Ley de semillas, plantas de vivero y recursos fitogenéticos**, tras 8 años siguen sin ponerse en marcha (Nota 5) lo que convierte a ambos textos en meras **herramientas para las empresas de semillas** y no para los agricultores y consumidores.

La sentencia del Tribunal afirma que las directivas europeas sobre **registro de variedades de conservación** son válidas para la conservación y salvaguarda de la biodiversidad cultivada lo cual no es cierto, tal y como se ha podido constatar, por ejemplo en el caso de España, donde dicho registro ha quedado relegado para un número irrisorio de variedades tradicionales y ha provocado **mayor dificultad en la recuperación de variedades tradicionales** (Nota 6). Es importante destacar el **papel que el gobierno español** ha tenido en esta sentencia con la presión ejercida durante su trámite (Nota 7).

Desde Red de Semillas seguiremos impulsando la **Campaña “Cultiva diversidad. Siembra tus derechos”** (Nota 8) que tiene como objetivo instar al Gobierno español a poner en marcha las políticas necesarias para hacer efectivos los Derechos de los agricultores a conservar, utilizar y comercializar variedades tradicionales. En el marco de la Campaña, **promovemos la venta de semillas por parte de los propios agricultores como un acto público, no violento, consciente y político**, contrario a la ley, cometido con el propósito de ocasionar el cambio en la legislación y la actuación del gobierno.

Notas:

Nota 1. <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=118143&mode=lst&pageIndex=1&dir=&occ=first&part=1&text=&doclang=ES&cid=128659>

Nota 2. <http://www.kokopelli.asso.fr/proces-kokopelli/provocation-contrefacon-baumaux.html>

Nota 3. <http://www.redsemillas.info/?p=1251>

Nota 4. <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=118143&pageIndex=0&doclang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=50430>

Nota 5. <http://www.redsemillas.info/?p=1069>

Nota 6. <http://www.redsemillas.info/?p=998>

Nota 7. <http://www.redsemillas.info/?p=1531>

Nota 8. <http://www.siembratUSDerechos.info/>

Red de Semillas
"Resembrando e Intercambiando"

Nº Registro de Asociaciones:
1/1/58652
C.I.F.: G-91540914

Comunicado de prensa

Caracola del C.I.R.
Parque de San Jerónimo s/n
41015 Sevilla (España)

Tfno. / Fax: 954-406-423
Tfno. Móvil: 618-676-116

correo@redsemillas.info
www.redsemillas.info